

Lógoi Revista de Filosofía
Año 23. N.º 39
Semestre enero-junio 2021



LÓGOI
Revista de Filosofía

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Filosofía

LÓGOI *Revista de Filosofía* N.º 39
Año 22. Semestre enero-junio 2021
ISSN impreso: 1316-693X
Fundada en 1998

DIRECTOR-EDITOR

JOSÉ LUIS DA SILVA

EDITORA INVITADA

MARÍA AURELIA DELGADO MANSILLA

CONSEJO EDITORIAL

Aurelio Pérez (UCV); Jesús Hernández, (UCAB); Lorena Rojas (UCAB), Wilfredo González S.J. (UCAB)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Lizette Nava (UCAB); José Luis Da Silva (UCAB); Jesús Hernaéz (UCAB), José Piedra (traductor y redactor de los resúmenes en idioma francés) (UPEL-Maturín)

CONSEJO CONSULTIVO

Corina Yoris (UCAB); Marta De La Vega (USB); Sabine Knabenshuh (LUZ); Gustavo Sarmiento (USB); María Teresa Muñoz (Universidad Intercontinental - México); Fabiola Vethencourt (UCV); Carlos Kohn (UCV); Sandra Pinardi (USB); Nancy Núñez (UCV)

LÓGOI Revista de Filosofía se edita bajo los auspicios de la:

©Universidad Católica Andrés Bello. Apartado Postal 20332. Caracas 1020-A, Urb. Montalbán. La Vega. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Filosofía Teléfonos: 0212 4074238 – 4074237. www.ucab.edu.ve

<http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/logoi/issue/archive>

Depósito Legal impreso: pp. 199802df38
Deposito Legal electrónico: DC2021000745

ISSN impreso: 1316-693X

Lógoi, Revista de Filosofía es arbitrada bajo la modalidad doble ciego e indizada en: REVENCYT: RVL006, CLASE, The Philosopher's Index, Index Copernicus International, IC Journals Master List, DIALNET, Ulrich's Periodicals Directory, Catálogo de LATINDEX, Base de datos EBSCO

Dirección para el envío de correspondencia y canje:

logoirevistadefilosofia@gmail.com

Correos electrónicos para el envío de colaboraciones:

logoirevistadefilosofia@gmail.com jdasilva@ucab.edu.ve

Diseño y Producción: **abediciones**
Diagramación: Isabel Valdivieso
Diseño de portada: Isabel Valdivieso
Venta: **abediciones**
Canje y donación: **abediciones**

PRESENTACIÓN.....	5
PALABRAS DEL DIRECTOR.....	15
ARTÍCULOS	
<i>Pensándolo bien, las intenciones irreflexivas al estilo Libet pueden ser compatibles con el libre albedrío</i> Nick Byrd	17
<i>¿Determinados para ser libres y responsables? El compatibilismo de Daniel Dennett</i> José R. Lezama Q.....	29
<i>A favor de las obligaciones imposibles</i> Carlos G. Patarroyo.....	52
<i>Los niveles emergentes no salvan el libre albedrío</i> Jesús Zamora Bonilla.....	75
COMUNICACIÓN	
Entrevista: con María Aurelia Delgado Mansilla. Jesús Hernáez.....	88
NOTICIAS	
Notas.....	121
INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES.....	129
INSTRUCTIONS FOR AUTHORS.....	130
PLANILLAS PARA LOS AUTORES.....	131
PAUTAS PARA LOS ÁRBITROS.....	132
GUÍA Y PLANILLA DE EVALUACIÓN.....	133

PRESENTATION.....	5
WORDS OF DIRECTOR.....	15
ARTICLES	
<i>On Second Thought, Libet-style Unreflective Intentions May Be Compatible With Free Will</i> Nick Byrd	17
<i>Determined to be free and responsible? Daniel Dennett's compatibilism</i> José R. Lezama Q	29
<i>In favor of impossible obligations</i> Carlos G. Patarroyo.....	52
<i>Emergent Levels Will Not Save Free Will</i> Jesús Zamora Bonilla	75
COMMUNICATION AND INTERVIEW	
Interview: María Aurelia Delgado Mansilla Jesús Hernández.....	88
NEWS	
Events.....	121
INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES.....	129
INSTRUCTIONS FOR AUTHORS.....	130
FORMS FOR AUTHORS.....	131
RULES FOR THE REFEREES.....	132
FORM AND EVALUATION GUIDE.....	133

Presentación

Libre albedrío, agencialidad y responsabilidad moral

En la extensa lista de problemas que permanecen activos en la investigación filosófica, el libre albedrío, y su conexión con las ideas de agencialidad y responsabilidad moral, entre otras, se posiciona sin duda entre los primeros lugares. El tema no es solo una cuestión milenaria todavía abierta e irresuelta; se ha convertido desde los últimos sesenta años, especialmente durante las últimas cuatro décadas, en materia de dinámico y fascinante debate.

La duda clásica sobre si nuestros futuros están ya decididos por causas a priori, supuesto que puede tener variado calado metafísico, o si, por el contrario, la acción humana, y los efectos que esta supone, pueden intervenir en la estructurada disposición de lo que es y será, desbordando con ello acontecimientos prefijados -lo que igualmente tiene su peso ontológico-, sigue manteniendo muy viva la controversia. La magnitud que ha cobrado este dilema es extraordinaria y queda evidenciada por la inagotable literatura disponible no solo en el terreno de la investigación filosófica, sino también en el de diferentes áreas científicas.

Los desarrollos sobre el libre albedrío son, en gran medida, análogos a los estudios sobre la conciencia, otro gran tema filosófico en la lista de pendientes. Una intuición elemental sobre el libre albedrío ha sido la presuposición de que la conciencia es necesaria: necesitamos ser conscientes de los actos volitivos de los que somos capaces como precondition para deliberar y elegir entre posibilidades. Aunque esta es solo una de las tantas aristas que abordar cuando se trata el libre albedrío, importa mencionarla porque es la que ha provocado que en nuestros tiempos el tema haya excedido los límites de la filosofía y motivado el interés de otras disciplinas.

Los experimentos que en 1964 llevaron al neurólogo y neurofisiólogo alemán Hans Helmut Kornhuber y a su ayudante Lüder Deecke a descubrir en el cerebro ciertas fluctuaciones electrofisiológicas que antecedían a un movimiento físico, como doblar un dedo, por ejemplo, marcaron un cambio significativo. El hallazgo fue bautizado con el nombre de *Bereitschaftspotential* y se conoce en nuestro idioma como disposición potencial o potencial de disposición al movimiento. Estos signos de actividad previa despertaron gran curiosidad, pero se concluyó que simplemente eran evidencia de “ruido cerebral”, es decir, actividad inespecífica, sin implicación directa ni concreta en el movimiento propiamente dicho. Kornhuber y su discípulo nunca llegaron a imaginar que sus pruebas serían la semilla de una línea de indagación que eventualmente cuestionaría de forma intensa el libre albedrío.

Casi veinte años después, en 1983, el fisiólogo Benjamin Libet y su equipo repitieron la misma clase de ensayos con algunas modificaciones. Libet no solo quiso verificar si había actividad previa al movimiento; quería precisar con cuánta anticipación dicho fenómeno se registraba en el cerebro. Comprobó que la actividad cerebral de los sujetos de sus pruebas se manifestaba un promedio de 0,4 segundos antes de que estos confirmaran ser conscientes de que habían decidido hacer algún movimiento. Esa acción precedente no solo fue interpretada como una correspondencia con la respuesta que tenía lugar a posteriori. Libet aseguraba además que dicha acción podía predecirse. Como en el caso de Kornhuber, el propósito de los experimentos de Libet no tenía que ver con el libre albedrío, sin embargo, al identificarse esta vez el fenómeno con un acto voluntario predecible, que supuestamente se iniciaba en el cerebro de manera inconsciente, Libet sembró la incertidumbre sobre el papel eficaz de la conciencia en el proceso de decisión y, por extensión, sobre la capacidad humana relacionada tradicionalmente con ese proceso, lo que colocó desde entonces la existencia del libre albedrío en una posición muy frágil.

La deducción de Libet, que desde los ochenta y hasta hace tan solo menos de tres años prevaleció prácticamente como un canon para la neurociencia, es reconocida hoy en día, a pesar de la fidelidad de algunos, como claramente inconcluyente. Fue esa aproximación prematura la que despertó

Presentación

una repentina preocupación por el libre albedrío por parte de los neurocientíficos desatando en la década de los noventa vertiginosas exploraciones que, hasta hace poco, más que buscar la verdad sobre lo que podía realmente representar lo que Libet había encontrado, se abocó a facilitar vías de confirmación sobre la imposibilidad del libre albedrío.

Según consta en hemeroteca, en 2007, antes de su muerte, Libet hizo público que si bien se dejó llevar por la idea de la inexistencia del libre albedrío, nunca consideró que su trabajo fuese evidencia directa de que nuestros actos y nuestra voluntad estuvieran vinculados a operaciones mentales predeterminadas, menos aún de que el libre albedrío fuese una ilusión. Y, cabría agregar, tampoco fueron evidencia de qué grado de implicación tiene o no tiene la conciencia en el acto voluntario. En relación a cómo precisamente la ciencia ha venido encarando la indagación sobre el tema, el neurocientífico y psicólogo Uri Maoz admitió en una entrevista en 2019 que los neurocientíficos irrumpieron, palabras textuales, “como un elefante en una cacharrería”, pretendiendo resolver “de un solo golpe” un enigma en el que los filósofos llevaban trabajando durante cientos de siglos. Maoz lidera el nuevo proyecto que con fondos de 7.000.000 de dólares, principalmente donados por la John Templeton Foundation, estará dedicado hasta 2023 a estudiar el cerebro exclusivamente con el fin de dar con respuestas sobre el libre albedrío. La cuantía de la beca desentona con estos tiempos de crisis, pero la relevancia del proyecto rebasa la curiosidad académica.

El libre albedrío tiene serio impacto social. Está culturalmente ligado desde tiempos inmemoriales a la idea de que podemos formar intenciones, deliberar y elegir libremente entre ellas, y además tener control sobre nuestras acciones, validándose tácitamente desde estos antecedentes la atribución de responsabilidad moral. Desde estas premisas fue construida, y se mantiene, la legitimidad de los fundamentos que sirven a nuestros sistemas de vida y de derecho. La investigación sobre el libre albedrío concierne a razones prácticas sólidas y a la necesidad de solución sobre llamativas inconsistencias teóricas involucradas en esas razones. Si el libre albedrío es una ilusión, nuestra forma de comprender y juzgar los actos humanos y la responsabilidad propia y ajena debería cambiar

Presentación

drásticamente. Si el libre albedrío es una realidad, esto llama igualmente a una toma de conciencia y ajuste profundo del encargo que suponen nuestras actuaciones. La importancia del proyecto antes mencionado viene refrendada por un conjunto destacado de estudiosos e instituciones: diecisiete universidades de diversos países, dos fundaciones privadas y un equipo de investigación conformado por nueve filósofos y ocho neurocientíficos. Los neurocientíficos se encargarán de recabar evidencia y los filósofos, de formular las preguntas correctas.

Con la disponibilidad de tecnología cada vez más avanzada, mejoras en la metodología para diseñar los test y una mayor amplitud de criterio en la evaluación de los hallazgos, a partir de 2010 comenzaron a surgir curiosas discrepancias respecto a las versiones que se habían adelantado a partir del trabajo de Libet. Algunos de los experimentos practicados no pudieron replicar con claridad los resultados anteriores y las conclusiones a las que se había llegado empezaron a ser vistas como precipitadas. No había certeza completa sobre si la actividad descubierta podía calificar en verdad y siempre como una predisposición, interpretable a su vez como indicio de un acto voluntario inconsciente, irreflexivo. Tampoco había evidencia sobre qué “predecía” exactamente ese anticipo de actividad, si es que anticipaba o predecía algo. Lo que hasta entonces se dio como un hecho comenzó a verse con otros ojos. Invalidar por esa vía el libre albedrío o exponerlo como pura entelequia pasó a ser una tarea más incómoda de lo que se había creído. En 2018 oficialmente se concedió que lo detectado por los experimentos tipo Libet, ese minúsculo retraso en nuestra capacidad para ser conscientes de nuestras propias intenciones, podía ser en realidad nada más que lo que ya había declarado Kornhuber en 1964: “ruido cerebral”, actividad indefinida e imprecisa.

Pero la perplejidad continúa sobre si el libre albedrío es un epifenómeno, es decir, un fenómeno paralelo o secundario dependiente o causado por otro primario; un fenómeno, al fin y al cabo, ficticio. Más allá de los estudios de Libet, las contribuciones de la neurociencia han abierto brechas importantes en el ámbito filosófico y de diferentes maneras han nutrido el debate. Las consideraciones surgidas continúan atizando el conflicto entre modelos que no solo son heterogéneos, sino que representan configuraciones contradictorias de la condición humana. Una paradoja en la que la ciencia se ve

comprometida y, justamente por ello, no puede desentenderse del territorio filosófico. Es igualmente evidente que la filosofía tampoco puede discurrir sin la debida información científica.

El refinamiento de las propuestas en filosofía ha transcurrido ininterrumpidamente por apasionantes y agitados caminos, a pesar de que hay que reconocer que ninguna de las posiciones hasta ahora desarrolladas a favor o en contra del libre albedrío se halle todavía en situación robusta como para declararse privilegiada, por mucho que insistan algunos. La dificultad afecta también a dos conceptos mayores: la idea de agencialidad (la capacidad o poder de actuar y, concretamente en relación con el libre albedrío, la capacidad o poder de actuar autónomamente sobre la base de elecciones), y la idea de responsabilidad moral (la condición o estatus que se le atribuye a una persona como consecuencia del ejercicio de ese poder o capacidad para actuar). No obstante, se ha ido avanzando de manera interesante en el análisis de contradicciones internas en las posturas, en el esclarecimiento de conceptos y argumentos centrales, en diversas categorías de problemas derivados, y en la estabilidad de las teorías sobre la realidad en general y la realidad de la condición humana. Esto último no debe prestarse a la impresión de que el trabajo sobre el libre albedrío es algo que se sigue centrando únicamente en la gruesa y tradicional tarea de justificar la compatibilidad o incompatibilidad entre el orden natural y el orden humano. Se concentra asimismo en una variedad y complejidad de asuntos que tienen que ver con los distintos niveles de concurrencia de los procesos y elementos involucrados en nuestra capacidad agencial: nuestra configuración biológica, el instinto como capacidad de conservación, el desarrollo de la intuición, la imaginación, la memoria, la actividad consciente e inconsciente, la formación de intención, y los mecanismos de deliberación, control y materialización de la acción, además de los diferentes factores externos y culturales que inciden en ellos, entre otros aspectos propios y ajenos al mismo sujeto.

La carga semántica y las ramificaciones de la noción de libre albedrío son exuberantes, lo que hace transitar el concepto por dificultades colaterales de manera forzosa. El libre albedrío conecta con múltiples contenidos dando paso a cuestiones muy dispares. En el núcleo del concepto confluyen varios problemas básicos: el estatus ontológico de la condición humana que autoriza el libre albedrío; la

habilidad de producir respuestas distintas sobre un mismo indicio, estímulo o hecho, habilidad que involucraría cierta estrategia en función de la imaginación de alternativas posibles en el mundo real; la competencia de elegir intencionalmente entre esas respuestas; la idea de que el acto intencional podría tener fuentes conscientes o inconscientes; la capacidad de la persona de causar efectos en el orden de los acontecimientos a través de actos voluntarios; la característica de que dichos actos son libres en el sentido de estar causados por sujetos no sometidos a coacción o manipulación; la habilidad de ejercer control sobre nuestras acciones y de ser conscientes de ello; la posibilidad o no de elegir entre opciones diferentes como condición para el libre albedrío y para la adjudicación de responsabilidad moral (una vía por la que han ido toda clase de avances debido a los llamados casos Frankfurt); la presuposición de que “poder implica deber” (una máxima que ha tenido repercusión problemática) y su relación con la idea de responsabilidad; y la potestad de tomar decisiones racionalmente motivadas, esto es, ser capaces de deliberar sobre nuestras elecciones y poder dar razones que las justifiquen. El tipo de solución (o disolución) que se les ha dado a estos y otros problemas conforman las distintas rutas representadas por diversas posturas filosóficas vigentes sobre el libre albedrío.

Los dos grandes bloques tradicionales que constituyen posiciones encontradas, y de los cuales descienden las diferentes posturas contemporáneas, son el determinismo y el indeterminismo. Existen diferentes modalidades y clases de determinismo, pero básicamente la teoría sostiene que todo futuro responde ya a un antepuesto ordenamiento causal de los posibles, dadas ciertas condiciones que son conformes a las leyes físicas clásicas aplicables al universo o a la naturaleza en sentido amplio. El determinismo pretende explicar la realidad fenoménica presuponiendo como correlato ontológico otro concepto controversial: el de causalidad. La fuerza con que se acepte ese correlato, así como su origen y su fundamento, definirá singularidades diferentes. Por ejemplo, encontramos dos corrientes troncales que, aunque derivadas del determinismo, mantienen posiciones muy divergentes: el determinismo duro y el compatibilismo o determinismo blando.

El determinismo duro afirma que, puesto que el orden de lo existente es determinista y el ser humano no escapa a él, el libre albedrío es imposible en tanto incompatible. Esta incompatibilidad se asienta en la negación de la indeterminación causal. Esto es, el rechazo de la idea de que el orden causal fenoménico no está sujeto a la inexorabilidad de causas ya previstas. Dicho de otro, para el determinista duro lo fortuito o el azar no puede tener cabida en la ocurrencia de acontecimientos, menos aún que el ser humano tenga el poder de alterar la serie de condiciones que tienen que ver con esa ocurrencia. Por las razones expuestas, el determinismo duro también se identifica con los nombres de incompatibilismo duro o imposibilismo. Del determinismo duro ha derivado el escepticismo del libre albedrío que se bifurca en dos vías cada vez con más presencia en el panorama de esta polémica: el ilusionismo y el desilusionismo. El primero, si bien asegura que el libre albedrío es una ficción, no se opone tajantemente a que la creencia en él se mantenga, pues prescindir de ella puede afectar el orden social y conducir a indeseables resultados. El segundo niega también el libre albedrío, pero alega que la conservación de esta intuición es perjudicial porque perpetúa las injusticias de sistemas sociales y jurídicos administrados erróneamente sobre la base de dispositivos de castigo y recompensa moralmente dudosos. Dispositivos que, entre otras cosas, solo atenderían al hecho de ser la persona el origen exclusivo de un determinado acto sin tener en cuenta otros factores. Algunos representantes de esta corriente aseveran incluso que para demandar responsabilidad moral no es necesario el libre albedrío.

El compatibilismo o determinismo blando es la otra gran cara del determinismo y a la que han tendido a adherir la mayoría de los filósofos. El compatibilista admite el determinismo como verdadero y al mismo tiempo la existencia del libre albedrío. Abogando por una conciliación entre ambos, conciliación en la que desde distintos fundamentos se conjuga la capacidad del agente para funcionar como agente responsable, pretende dejar la acción humana fuera del alcance de las leyes físicas que rigen la realidad. Un derivado del compatibilismo es el semicompatibilismo, una postura agnóstica en cuanto a la armonía entre determinismo y libre albedrío, aunque positiva en cuanto a la compatibilidad del determinismo con la responsabilidad moral.

En la antípoda del determinismo se ubica el indeterminismo, que no es sin más una negación del primero. El indeterminista reconoce que la realidad se compone de procesos causales, pero estos no siguen una continuidad necesaria y lineal. En ellos interviene la fuerza de lo irresoluto e imprevisto siendo dichos procesos, por lo tanto, indefinidos e inciertos. El protagonismo que tiene el concepto de causalidad en el determinismo es reemplazado en este contexto por el de indeterminabilidad. El libre albedrío no solo existe para el indeterminista, sino que está avalado además por cierta concepción de lo existente, concepción que hoy en día encuentra especial resonancia en el principio de incertidumbre o relación de indeterminación de la teoría cuántica. El principio postula, dicho llanamente, que no es posible medir al mismo tiempo la posición y el momento lineal o cantidad de movimiento de un objeto o fenómeno. Esta indeterminabilidad, según la teoría, se da a nivel subatómico. El libertarismo o libertarianismo es el modelo que más emblemáticamente retrata al indeterminismo, y ciertas formas actuales de esta postura hacen interpretaciones y aplicaciones propias del concepto de indeterminabilidad cuántico tratando así de sortear el paradigma determinista y los principios de la física clásica.

Finalmente, en la intersección entre las dos matrices representadas por el determinismo y el indeterminismo puede distinguirse un tercer bloque teórico: el incompatibilismo, zona común a deterministas e indeterministas en tanto unos y otros entienden el libre albedrío y el determinismo como mutuamente excluyentes, aunque por razones muy diferentes. En este punto confluyen, por un lado, las diferentes modalidades de determinismo duro, incluidas las versiones de escepticismo respecto al libre albedrío y, por el otro, los exponentes del libertarismo.

La colección de asuntos que se han ya referido y este muy rápido esquema de la clasificación de teorías sobre el libre albedrío sugiere un arsenal complejo de grados de problematización. De hecho, solo se han mencionado y sacado a la superficie las ideas y concepciones cardinales. En cuanto a las posiciones esbozadas, todas ofrecen sugestivos planteamientos, unas más que otras, y ninguna está eximida de alguna sustancial impugnación. La cuestión es: ¿sobre qué debatimos exactamente cuándo debatimos sobre el libre albedrío? ¿Debatimos sobre una intuición, un constructo de nuestra imaginación, una facultad u operación de nuestro cerebro? ¿Es posible deliberar y elegir libremente entre

diversas posibilidades y que eso sea algo más que un epifenómeno o una ilusión? ¿Por qué algunos parecen ser capaces de tener más control que otros sobre lo que hacen? ¿Deberíamos hablar mejor de diferentes niveles de libertad de acción, de agencialidad y, por lo tanto, de responsabilidad moral? ¿Todos los seres humanos tienen libre albedrío? ¿Qué es realmente eso que creemos o no creemos tener?

Lo que sigue a continuación son cuatro desarrollos originales y provocativos, que en el marco de este número especial sobre Libre albedrío, agencialidad y responsabilidad moral, procuran iluminar sobre ciertos tópicos en esta etapa del debate. A los autores de estos trabajos quiero expresarles mi mayor agradecimiento por responder a la invitación, compartir sus conocimientos y permitirnos contar con la riqueza de sus aportes. Quiero expresarles especialmente mi sincero reconocimiento por la calidad de su esfuerzo llevado a cabo durante los más difíciles y confusos momentos de la pandemia que nos aqueja.

Pasemos a las presentaciones. En su artículo “On Second Thought, Libet-style Unreflective Intentions May Be Compatible With Free Will” (“Pensándolo bien, las intenciones irreflexivas al estilo Libet pueden ser compatibles con el libre albedrío”), Nick Byrd, del Stevens Institute of Technology de New Jersey, Estados Unidos, llama la atención sobre una dificultad implícita en las conclusiones derivadas de los experimentos tipo Libet que no habría sido apreciada adecuadamente. Byrd reconsidera la interpretación clásica de estos ensayos y reconduce los resultados hacia una nueva intuición que corregiría la comprensión del libre albedrío en función de esa clase de pruebas.

Por su parte, José Lezama (University of Adelaide, Adelaide, Australia) revisa la posición de Daniel Dennett en “¿Determinados para ser libres y responsables? El compatibilismo de Daniel Dennett” donde recrea los principales planteamientos críticos de este autor al determinismo, así como a otras perspectivas incompatibilistas. Lezama analiza las objeciones de Dennett, reconstruye los argumentos que este ofrece como soluciones, y evalúa los aspectos fundamentales de su modelo.

Desde la Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia), Carlos G. Patarroyo reflexiona en “A favor de las obligaciones imposibles” sobre la posibilidad de entender esa clase de obligaciones como guías para la acción. Después de recorrer diversas líneas de argumentación que dan por sentado que solo determinadas formulaciones pueden ser verdaderas obligaciones para un agente moral, Patarroyo explora por qué, contrariamente a lo que se sostiene convencionalmente, las llamadas obligaciones imposibles pueden ser útiles y efectivas para deliberar sobre cursos de acción.

Jesús Zamora Bonilla, de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) en Madrid, España, examina en “Los niveles emergentes no salvan el libre albedrío” la reciente teoría de Christian List. Zamora Bonilla procede a valorar los supuestos clave que funcionan como justificación de lo que, según List, explicaría el libre albedrío y una clase peculiar de compatibilismo. La intención será desmontar y desvelar lo que, a juicio de Zamora Bonilla, son insalvables debilidades y fallas en la teoría de List.

Las contribuciones seleccionadas son una valiosa y actualizada representación, aunque sea una muestra muy pequeña, de algunas de las direcciones que siguen las investigaciones sobre estas cuestiones. Esperamos que estimulen nuevas publicaciones. Doy las gracias a Lógoi y, en especial, a su director, José Luis Da Silva, por la oportunidad de haber servido como editora invitada de este número.

M.A. Delgado Mansilla
Editora Invitada
Madrid, España
Mayo de 2021

Palabras del Director

Este número 39 semestre enero-junio 2021 tiene como editora invitada a la profesora María Aurelia Delgado Mansilla. Directora de *Aretea Creative Spain*, S.L.U., *Aretea Academic*, e Investigadora Asociada del Centro de Investigación y Formación Humanística de la Universidad Católica Andrés Bello.

Este número está dedicado a un tema de gran interés académico: Libre albedrío, agencialidad y responsabilidad moral. Si bien son temas clásicos su enfoque se hace desde teorías y contextos actuales y sobre los cuales toca repasar. En particular destaca las miradas de los autores sobre la tesis de libre albedrío de Benjamin Libet a partir de sus estudios de neurociencia y la visión compatibilista del libre albedrío que propone Christian List.

Cabe señalar que las circunstancias que atraviesa Venezuela son cada vez más complejas. Más bien empeora año tras año. Las cifras que registra Acnur son preocupantes. Se espera que los desplazados y refugiados aumente 9% en el 2020 frente al 2019. En términos globales Venezuela es el segundo país con más desplazados del mundo, después de Siria. Se puede decir, sin exageración, que dependemos en gran medida de la ayuda humanitaria foránea. La torpeza política e ideológica socavan las condiciones humanas, sociales, culturales y económicas de una ciudadanía que le toca vivir en condiciones deplorables. El 90% de la población es literalmente pobre, no cuenta con servicios básicos estables. La descomposición social es realmente dramática. Las universidades no escapan a esta dantesca realidad.

En particular los centros e institutos adscritos a las universidades nacionales se encuentran en su peor momento, en cuanto a personal, dotación y servicios. Las revistas científicas nacionales no escapan a la crisis económica en tanto que ven anuladas toda posibilidad de subvención o financiamiento, por el otro lado, la difícil situación de las universidades públicas y privadas las colocan al borde de la extinción. Cabe señalar que la situación empeora año tras año, lo que dificulta la gestión editorial de cualquier publicación científica.

A pesar de tantas dificultades cabe destacar el enorme empeño que la Universidad Católica Andrés Bello, a través de la Dirección de la Biblioteca y del Secretariado de Investigación y Transferencia, mantiene al respaldar las iniciativas tendientes a mejorar la calidad educativa y de investigación, esperando con fe y determinación un futuro mejor, en el que sea posible el desarrollo integral de la persona y la concordia ciudadana.

Desde el número 38 contamos con la participación del Profesor José Piedra. Doctor en Educación, Profesor de Francés y Lengua Castellana, como también de Lexicografía y Semántica en la UPEL de Maturín e Instituto Pedagógico de Caracas. Investigador adscrito al Centro de Estudios Textuales (CETEX) de la UPEL-Maturín. Los resúmenes que se incluyen para cada artículo y discusión de este número en idioma francés fueron elaborados por el Profesor Piedra. Representa un aporte académicamente significativo, en cuanto permite ampliar el número de lectores.

Hemos de destacar que Lógoi, Revista de Filosofía cuenta con Depósito Legal electrónico y está gestionando el ISSN electrónico, lo cual será de gran ayuda para dar un paso más en la meta de convertirse en una Revista Electrónica. Adicionalmente, se tiene la licencia *Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License*. Lo cual garantiza que sus documentos se pueden compartir de manera libre, su gestión es totalmente exenta de pago de parte de los colaboradores, evaluadores y lectores.

Esperamos que este número cumpla con las exigencias de nuestros investigadores, docentes y estudiantes de filosofía como también del público interesado en los temas filosóficos.